



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2.022

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DON ROQUE SEVILLA GARCÍA
DOÑA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ
DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA**

AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las catorce horas y quince minutos del día veintiocho de

octubre de dos mil veintidós se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

ÚNICO.- Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”**

Código Seguro De Verificación	5XjN9/C5nNDNiwl7qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/11/2022 12:38:48
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/11/2022 12:37:04
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5XjN9%2FC5nNDNiwl7qCUewQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 24 de octubre de 2.022, ningún Concejel pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º.- AYUDAS SOCIALES.-

3.1.- AYUDA ECONÓMICA-FAMILIAR. N° EXPTE. SIUSS 0411301001745.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el Informe-Propuesta de Ayuda Económica-Familiar a favor de Doña C.R.G., NIF XXXXX532-C, remitido por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mármol, N° EXPTE. SIUSS 0411301001745.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar la prestación de Ayuda Económica-Familiar a favor de Doña C.R.G., NIF XXXXX532-C, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, N° EXPTE. SIUSS 0411301001745, aprobando para ello un gasto de 1.391,00 Euros.*

SEGUNDO.- *Solicitar a la Excm. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 1.391,00 Euros.*

TERCERO.- *Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.*

*La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA.-

4.1.- OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. DOÑA MARÍA JOSÉ TRASHORRAS MÉNDEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Código Seguro De Verificación	5XjN9/C5nNDNiwl7qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/11/2022 12:38:48
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/11/2022 12:37:04
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5XjN9%2FC5nNDNiwl7qCUewQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Avenida España, 32, con un contendor, durante 15 días, con una superficie ocupada de 8m2, presentada por Doña María José Trashorras Méndez.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 21 de octubre de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en Avenida España, 32, con un contendor, durante 15 días, con una superficie ocupada de 8m2, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalado por la promotora.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Doña María José Trashorras Méndez, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DIRIGIDA A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la Orden de 6 de octubre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a Entidades Locales y a Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y se efectúa su convocatoria en el año 2022.

Línea 1. Subvenciones dirigidas a Entidades Locales para el desarrollo de proyectos en materia de Conciliación y Corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables.

Objeto de la subvención: realización por parte de entidades locales de proyectos en el marco del Plan Corresponsables, mediante desarrollo de actuaciones orientadas a facilitar la conciliación de las familias con hijas e hijos menores de 16 años de edad mediante la creación de bolsas de cuidado profesional, así como de actuaciones de formación, información y sensibilización en materia de conciliación y/o corresponsabilidad y cuidados.

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro De Verificación	5XjN9/C5nNDNiwl7qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/11/2022 12:38:48
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/11/2022 12:37:04
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5XjN9%2FC5nNDNiwl7qCUewQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PRIMERO.- Solicitar una subvención a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para la financiación de una ludoteca con la denominación de “Ludoteca Cantoria Concilia”, por importe 26.990,45€.

SEGUNDO.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho sea admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
MARTOS ALONSO VERÓNICA	Emit- 10232	10/10/2022	289,80 €
OLUMOTOR ANDALUCÍA S.L.L.	Emit- 787	13/10/2022	121,00 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A 1081	06/10/2022	442,86 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	Emit- 103522	24/10/2022	992,20 €
COLLYFER, S.L.	A- 11860	21/09/2022	726,00 €
EXCAVACIONES FRAYTER SL	A202200013	22/10/2022	21.896,16 €
EXCAVACIONES FRAYTER SL	A202200014	22/10/2022	9.680,00 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERÍA,S.L.	222998	25/10/2022	76,98 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERÍA,S.L.	222999	25/10/2022	287,64 €
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	FACTVENTA FVR202201028969	07/10/2022	31.225,59 €
DOMINGO ORTEGA GÓMEZ	1 2347	31/08/2022	62,40 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 297	25/10/2022	2.157,29 €

Código Seguro De Verificación	5XjN9/C5nNDNiwl7qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/11/2022 12:38:48
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/11/2022 12:37:04
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5XjN9%2FC5nNDNiwl7qCUewQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	0 2022002298	26/10/2022	2.528,90 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	22 9	26/10/2022	12.003,20 €
CASA CONCHILLO, S.L.	00-002678/2022	25/10/2022	514,04 €
CASA CONCHILLO, S.L.	00-002679/2022	25/10/2022	30,18 €
CASA CONCHILLO, S.L.	00-002716/2022	25/10/2022	506,03 €
BALAZOTE BERENGUER ÁNGEL	Emit- 13	27/10/2022	1.694,00 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 220772	14/10/2022	310,85 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A 1107	10/10/2022	269,23 €
GONZÁLEZ CAÑABATE, S.L.	2022/GS 002950	31/08/2022	1.483,69 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	22/1/2201889	10/10/2022	2.552,40 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	Rect-Emit- 10236	06/10/2022	79,94 €
JUAN FERNÁNDEZ RAMOS	55/2022	24/10/2022	1.512,50 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
FONTALMANZORA, S.L.	0 3268	21/10/2022	65,56 €
FONTALMANZORA, S.L.	0 3267	21/10/2022	8.966,16 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación	5XjN9/C5nNDNiwl7qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/11/2022 12:38:48
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/11/2022 12:37:04
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5XjN9%2FC5nNDNiwl7qCUewQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

